



CONVENTION ON WETLANDS  
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES  
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES  
(Ramsar, Iran, 1971)

## **Nota Diplomática 2020/1**

### **Contribuciones anuales 2020**

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales saluda muy atentamente a la Misión Permanente de [...] y tiene el honor de referirse a lo siguiente:

En su 13ª reunión (COP13, Dubái, Emiratos Árabes Unidos, 2018), la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales adoptó el presupuesto de la Convención para el trienio 2019-2021 (Resolución XIII.2). Sobre esa base, la Secretaría ha preparado las facturas correspondientes al pago de las contribuciones anuales de las Partes. Se adjunta a la presente nota la factura de 2020.

Las contribuciones anuales al presupuesto básico de la Convención se calculan y facturan anualmente basándose en la escala de contribuciones de las Naciones Unidas para los Estados Miembros, ajustadas proporcionalmente para reflejar el hecho de que no todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención y con una contribución anual mínima de 1.000 francos suizos.

De conformidad con el párrafo 30 de la Resolución XIII.2, las facturas incluyen la fecha de pago del 1 de enero de 2020. Se pide a las Partes Contratantes que realicen el pago de sus contribuciones a la mayor brevedad.

La Secretaría también aprovecha esta oportunidad para adjuntar el estado actual de las contribuciones al presupuesto básico de la Convención.

La Secretaría así mismo recuerda el párrafo 17 de la Resolución XIII.2, el cual “insta a las Partes Contratantes que tienen cuotas pendientes de pago a que multipliquen sus esfuerzos para abonarlas a la mayor brevedad posible a fin de mejorar la sostenibilidad financiera de la Convención mediante las contribuciones de todas las Partes Contratantes”. Posteriormente, en su 57ª reunión, el Comité Permanente instruyó a la Secretaría que continuara alentando el pago oportuno de las contribuciones anuales (Decisión SC57-44).

En el caso de los países de África a los que se hace referencia en el párrafo 23 de la Resolución X.2, adoptada en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP10, Changwon, República de Corea, 2008) se incluye también una segunda factura para una posible contribución voluntaria.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales pide respetuosamente que se comunique el contenido de la presente nota a las autoridades nacionales competentes y aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de [...] el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 20 de enero de 2020



Doc. adjuntos: Factura de la contribución anual de 2020  
Estado de las contribuciones  
(En el caso de las Partes Contratantes a las que hace referencia el párrafo 23 de la Resolución X.2, factura para una posible contribución voluntaria)